



Ministerio de Economía y Finanzas del Perú

Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales Al III trimestre 2016 Vice Ministerio de Economía

El presente reporte es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y locales, como parte del cumplimiento del literal b del numeral 19.2, del artículo 19, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. El informe está compuesto de cinco secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los gobiernos regionales y locales. En la segunda sección, se presenta información del promedio de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se evalúa el avance de la meta de convergencia de los gobiernos subnacionales. Finalmente, en la quinta sección se presenta el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal para cada gobiernos regionales y locales, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**ÍNDICE**

Presentación	3
Resumen Ejecutivo.....	5
I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales.....	6
I.1 Gobiernos Regionales	9
I.2 Gobiernos Locales.....	12
II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales	14
III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	15
IV. Avance respecto de las Metas de Convergencia	18
V. Anexos	21

PRESENTACIÓN

Desde fines de 1999, el Sector Público no Financiero (SPNF) cuenta con un marco macro fiscal establecido en la Ley N° 27245¹, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), el cual contribuyó a corregir el comportamiento poco predecible de las finanzas públicas, y a mantener el déficit fiscal y endeudamiento público en niveles sostenibles, principalmente del Gobierno Nacional. Luego de implementarse la descentralización en el año 2002, esta norma fue modificada estableciéndose reglas fiscales de deuda y resultado primario para los gobiernos regionales y locales; posteriormente la Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, adiciona otra regla para el gasto no financiero subnacional e introduce la obligatoriedad de presentar informes trimestrales y un Informe Multianual de Gestión Fiscal.

En el 2013, con el propósito de fortalecer las finanzas públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Subnacionales, se aprobó un nuevo marco macro fiscal a través de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF)². El objetivo de esta ley es corregir algunas distorsiones generadas por el anterior marco macro fiscal, como la prociclicidad y volatilidad del gasto público, la omisión de algunos conceptos de deuda³ y la complejidad de las reglas fiscales aplicable a los gobiernos regionales y locales. Con el nuevo marco macro fiscal las reglas fiscales y la formulación presupuestal se basan en el componente estructural de las finanzas públicas, desvinculándolas de la volatilidad de los ingresos fiscales de cada período.

De conformidad con el literal b), numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley N° 30099 se debe publicar un reporte fiscal trimestral sobre el saldo de deuda, deuda exigible, deuda real y los ingresos corrientes totales de cada uno de los gobiernos regionales y locales y el avance respecto a su regla fiscal de saldo de deuda total. Al respecto, el numeral 39.3 del Reglamento de la LFRTF⁴, precisa que el presente reporte debe contener una evaluación trimestral, a nivel agregado, del saldo de deuda total y un anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total para cada gobierno regional y local. Asimismo, señala que el reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas fiscales de los Gobiernos regionales y locales estarán contenidas en los IMGF que se elaborarán cada año hasta antes del último día hábil del mes de mayo.

En cumplimiento de lo señalado, el Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales al III trimestre de 2016, está compuesto de 5 secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del saldo de deuda, deuda exigible y deuda real de los gobiernos regionales y locales. en la segunda sección, se presenta información de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se presenta el avance respecto de la meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda total. Finalmente, en la quinta sección se encuentra el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal y meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda total para cada gobierno regional y local, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

¹ Ley inicialmente denominada "Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal".

² Modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016.

³ Se agrega al concepto de saldo de deuda las deudas con Entidades del Estado (deuda exigible) y con las AFP (deuda real).

⁴ Aprobada por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.



Para la elaboración del presente Reporte Fiscal Trimestral, se utiliza la última información disponible⁵ a la fecha, registrada y reportada por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF)⁶ y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Finalmente, el presente reporte junto con el Informe Trimestral de Reglas Fiscales de Gasto⁷ y el Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales⁸ buscan ser instrumentos de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos subnacionales, establecidos por la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

⁵ En el caso del Saldo de Deuda de pasivos la información disponible corresponde al cierre del 2T2016, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado corresponde a setiembre 2016 y para la Deuda Real con las Administradoras de Fondos de Pensiones corresponde a julio 2016.

⁶ Al cierre del presente reporte, 14 gobiernos locales no registran información en sus ingresos.

⁷ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3925&Itemid=102099&lang=es

⁸ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3956&Itemid=102101&lang=es

Resumen Ejecutivo

I. Saldo de Deuda Total⁹

- **Al cierre del 3T2016, el Saldo de Deuda Total (SDT) de los Gobiernos Subnacionales (GSN) ascendió a S/ 25 737 millones, 4,0% del PBI, disminuyendo en S/ 211 millones con respecto al cierre de diciembre 2015.** Los mayores niveles de deuda se registran en los gobiernos regionales (GRs) con S/ 14 962 millones (58,1%), mientras la de los gobiernos locales (GLs) ascendió a S/ 10 775 millones (41,9%).
- **El saldo de deuda proveniente de los pasivos de los balances generales de los GSN fue S/ 12 287 millones (47,7% del SDT),** registrando una disminución de 7,3% con respecto a diciembre 2015. El saldo de deuda de los GRs fue S/ 6 361 millones y de los GLs ascendió a S/ 5 926 millones.
- **La deuda exigible de los GSN con las Entidades del Estado alcanzó los S/ 2 720 millones (10,6% de SDT), 2,8% mayor con relación a diciembre de 2015.** Los intereses representan el 76,6% de esta deuda (S/ 2 083 millones). Las deudas con EsSalud (S/ 1 026 millones) y ONP (S/ 755 millones) son las más importantes. La deuda exigible de los GLs asciende a S/ 1 923 millones y de los GRs a S/ 797 millones.
- **La deuda real de los GSN con las AFP ascendió a S/ 10 730 millones (41,7% del SDT) y tuvo un incremento de 6,8% con respecto a diciembre de 2015.** La deuda real de los GRs es la más importante (S/ 7 804 millones) en comparación con la registrada en los GLs (S/ 2 925 millones). El 97,4% de la deuda (S/ 10 446 millones) son intereses y el 2,6% restante (S/ 283 millones) el principal (aportes no pagados).
- **Al cierre del 3T2016, el Saldo de Deuda Total de los GRs asciende a S/ 14 962 millones, 2,3% del PBI,** registrando una disminución de 0,1% respecto a diciembre de 2015 principalmente por la disminución del saldo de deuda proveniente de pasivos y de la deuda exigible. La deuda exigible y real de los GRs proviene principalmente de sus Unidades Ejecutoras de Educación (Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local), seguido por sus pares de Salud.
- **Al cierre del 3T2016, el Saldo de Deuda Total de los GLs asciende a S/ 10 775 millones, 1,7% del PBI,** registrando una disminución de 1,8% respecto a diciembre de 2015, principalmente por los menores niveles de saldo de deuda proveniente de pasivos.

II. Avance respecto al cumplimiento de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (SDT)

- **Para los GSN en conjunto, el SDT representa el 70,7% del promedio de sus ICT.** Para los GRs el ratio alcanza el 78,2% y para los GLs 62,3%. A nivel individual, al 3T2016, 20 GRs y 1 706 GLs habrían cumplido con la regla fiscal de SDT, mientras que 6 GRs y 128 GLs no habrían cumplido la regla al superar el límite del 100% establecido en la Ley N° 30099.
- **Al 3T2016, se observa un mayor cumplimiento de los GSN de la regla fiscal de SDT con respecto a diciembre de 2015.** En el caso de los GRs se redujo de 10 a 6 GRs incumplidores, estos últimos (San Martín, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Tumbes y Amazonas) continúan presentando el mismo desempeño que diciembre de 2015. Por otro lado, en los GLs se redujo de 148 a 128 los incumplidores, de los cuales 109 GLs también incumplían la regla en diciembre de 2015.

III. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

- **En mayo del 2016, se establecieron metas de convergencia a la regla fiscal de Saldo de Deuda Total a 456 gobiernos subnacionales que se encuentran obligados a presentar el IMGF (26 GRs y 430 GLs).** Al 3T2016, 4 de los 26 GRs (San Martín, Huánuco, La Libertad y Lambayeque) estarían incumpliendo con la meta de convergencia al cumplimiento de la regla fiscal para el año 2016. Por otro lado, de los 430 GLs que presentan metas de convergencia, 47 habrían incumplido con su respectiva meta de convergencia. A un GL no se le aplica esta meta de convergencia por ser de reciente creación (Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco).

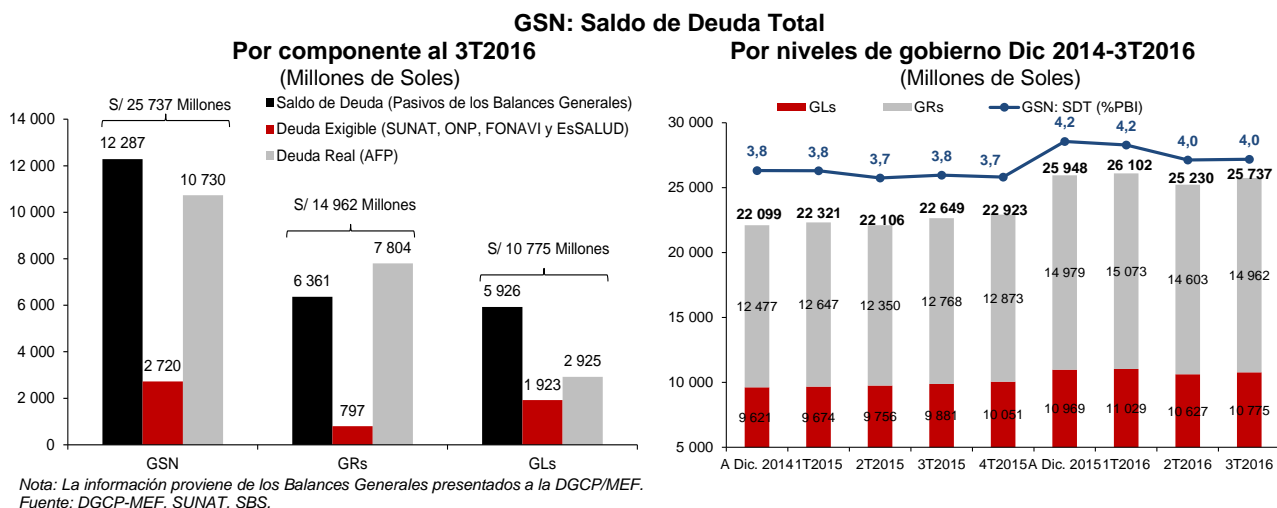
⁹ Para la determinación del Saldo de Deuda Total se utiliza la última información disponible al cierre del 3T2016. En el caso del Saldo de Deuda de pasivos la información disponible corresponde al 2T2016, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado corresponde a setiembre 2016 y para la Deuda Real con las Administradoras de Fondos de Pensiones corresponde a julio 2016.

Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales, al 3T2016

I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales

De conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento¹⁰ de la LFRTF, el SDT de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene 3 componentes: el saldo de **deuda proveniente de pasivos** de los balances generales, que los gobiernos subnacionales remiten a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), **la deuda exigible**, constituida por las deudas con las Entidades Públicas (ONP, EsSALUD, FONAVI y SUNAT) y **la deuda real**, constituida por las deudas con las AFP. El uso del promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años obedece a la necesidad trabajar con el componente estructural del ICT, luego de reducir el componente de volatilidad de los mismos.

- Al cierre del 3T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales asciende a S/ 25 737 millones, 4,0% del PBI¹¹, menor en S/ 211 millones con respecto al cierre de diciembre 2015. La deuda de los gobiernos regionales representa el 58,1% de la deuda total (S/ 14 962 millones) y la de los gobiernos locales el 41,9% (S/ 10 775 millones).



GSN: Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var.% 3T2016	% del total		% del PBI	
	A Dic. 2015	3T2016		A Dic. 2015	3T2016	A Dic. 2015	3T2016
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	13 258	12 287	-7,3	51,1	47,7	2,2	1,9
Pasivo Corriente	8 289	6 989	-15,7	31,9	27,2	1,4	1,1
Pasivo No Corriente	4 969	5 298	6,6	19,1	20,6	0,8	0,8
2. DEUDA EXIGIBLE ^{2/}	2 646	2 720	2,8	10,2	10,6	0,4	0,4
EsSALUD	999	1 026	2,7	3,8	4,0	0,2	0,2
ONP	719	755	5,1	2,8	2,9	0,1	0,1
FONAVI	164	165	0,5	0,6	0,6	0,0	0,0
SUNAT	723	731	1,1	2,8	2,8	0,1	0,1
Otros	42	43	3,0	0,2	0,2	0,0	0,0
3. DEUDA REAL	10 043	10 730	6,8	38,7	41,7	1,6	1,7
AFP Profuturo	5 436	5 802	6,7	20,9	22,5	0,9	0,9
AFP Integra	3 854	4 118	6,8	14,9	16,0	0,6	0,6
Prima AFP	753	808	7,3	2,9	3,1	0,1	0,1
AFP Habitat	1	1	27,1	0,0	0,0	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	25 948	25 737	-0,8	100,0	100,0	4,2	4,0

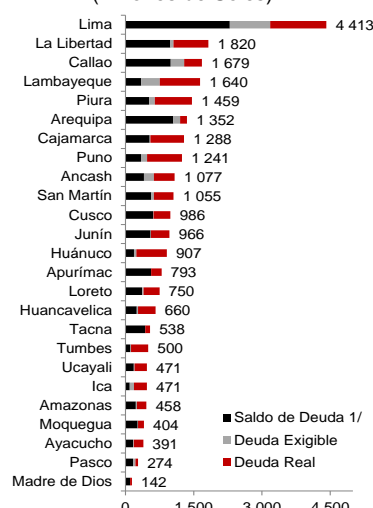
Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre preliminar del 2T2016, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado a Setiembre 2016 y la Deuda Real con las AFP a Julio 2016.

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

GSN: SDT Por departamento (Millones de Soles)



¹⁰ Aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

¹¹ Proyección del PBI: S/ 644 mil millones para el periodo 4T2015 al 3T2016.

- **El Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales.** De conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento de la LFRTF, está constituido por todos los pasivos¹² de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

Al cierre del 3T2016, el Saldo de Deuda de Pasivos de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 12 287 millones, representa el 47,7% del saldo de deuda total y el 1,9% del PBI. Con relación a diciembre 2015 el saldo de deuda de pasivos ha disminuido en 7,3%. Del total del saldo de deuda de pasivos S/ 6 989 millones corresponde a pasivos corrientes y S/ 5 289 millones a pasivos no corrientes, este último creció como consecuencia de los mayores niveles registrados en el rubro deuda a largo plazo. El saldo de deuda de pasivos de los gobiernos regionales asciende a S/ 6 361 millones y el de los gobiernos locales a S/ 5 926 millones. Para la determinación del saldo de deuda de pasivos del presente reporte se ha tomado la última información disponible de los balances generales de los GSN al 2T2016.

GSN: Saldo de Deuda de Pasivos

	Millones de Soles		Var. %		% del total	
	A Dic. 2015	3T2016	A Dic. 2015	3T2016	A Dic. 2015	3T2016
Pasivo Corriente	8 289	6 989	53,1	-15,7	62,5	56,9
Cuentas por Pagar a Proveedores	3 421	1 934	60,1	-43,5	25,8	15,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	84	66	313,6	-21,3	0,6	0,5
Operaciones de Crédito	99	138	96,2	39,5	0,7	1,1
Otras Cuentas del Pasivo	3 293	3 503	41,6	6,4	24,8	28,5
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	969	968	59,2	-0,1	7,3	7,9
Remuneraciones y Beneficios Sociales	415	370	59,5	-10,7	3,1	3,0
Sobregiros Bancarios	8	9	-38,5	11,6	0,1	0,1
Pasivo No Corriente	4 969	5 298	-5,8	6,6	37,5	43,1
Cuentas por Pagar a Proveedores	62	29	167,1	-53,4	0,5	0,2
Deudas a Largo Plazo	2 491	2 888	13,6	15,9	18,8	23,5
Otras Cuentas del Pasivo	1 189	1 169	28,1	-1,7	9,0	9,5
Provisiones	1 227	1 213	-42,4	-1,1	9,3	9,9
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	13 258	12 287	24,0	-7,3	100,0	100,0

Nota: la información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre preliminar del 2T2016.

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

Fuente: DGCP-MEF.

- **La Deuda Exigible con las Entidades del Estado.** De conformidad con el Artículo 115° del Código Tributario¹³, está constituido por los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos regionales y locales mantienen con SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP.
- **Al cierre del 3T2016, la deuda exigible de los gobiernos subnacionales alcanzó los S/ 2 720 millones, representa el 10,6% del saldo de deuda total y el 0,4% del PBI.** Con relación a diciembre 2015 ha presentado un crecimiento de 2,8%. Los mayores montos de esta deuda se presentan con EsSalud (S/ 1 026 millones) y ONP (S/ 755 millones). Cabe resaltar que, el principal de la deuda exigible de estas entidades representa el 23,4% (S/ 636 millones) en contraste a los 76,6% por intereses (S/ 2 084 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales es la más importante con S/ 1 923 millones, mientras que la de los gobiernos regionales fue S/ 797 millones.

¹² El **pasivo corriente** considera las obligaciones de pago que la entidad deberá hacer frente antes de los 12 meses siguientes mientras que el **pasivo no corriente** recoge aquellas obligaciones que van a ser atendidas en los ejercicios siguientes mayores a 12 meses.

¹³ Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 133-2013-EF del 22 de junio de 2013.

GSN: Deuda Exigible

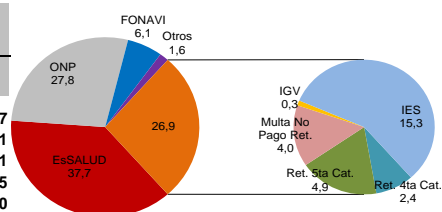
	Millones de Soles						Var. %		
	A Dic. 2015			3T2016			Principal	Intereses	Total
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total			
EsSALUD	257	741	999	255	771	1 026	-0,8	3,9	2,7
SUNAT	145	578	723	140	591	731	-3,8	2,3	1,1
ONP	201	518	719	204	552	755	1,5	6,5	5,1
FONAVI	22	142	164	22	143	165	0,3	0,6	0,5
Otros	16	26	42	16	27	43	-0,3	5,1	3,0
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	641	2 005	2 646	636	2 084	2 720	-0,7	3,9	2,8

Nota: Información disponible a setiembre 2016.

1/ Considera multa por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

% del total



- **La Deuda Real con las AFP.** De acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), incluye aquellos aportes no pagados por los Gobiernos regionales y locales a las AFP documentados fehacientemente por las AFP. Esta información es proporcionada por la SBS.

La Deuda Real de los GSN con las Administradoras de Fondo de Pensiones está conformada por tres componentes: **i) la deuda declarada sin pago (DSP)**, que se refiere a la deuda que el empleador reconoce y registra en el sistema AFP NET por la retención efectuada al afiliado correspondiente al mes de devengue pero que no ha realizado el depósito a la AFP respectiva; **ii) la deuda fraccionada**, que se refiere a la deuda que el empleador ha reconocido, ha solicitado su fraccionamiento y viene efectuando pagos en cuotas; y, **iii) la deuda no declarada por el empleador**, es la deuda que se convierte en deuda real a iniciativa de la AFP cuando sus afiliados a la AFP entregan documentos probatorios que demuestran fehacientemente que la retención correspondiente ha sido efectuada.

La deuda real de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 10 730 millones, representa el 41,7% del saldo de deuda total y el 1,7% PBI. Cabe resaltar que el 97,4% de la deuda son intereses moratorios. Esta deuda es el segundo componente más importante del saldo de deuda total y presentó un crecimiento de 6,8% con respecto a diciembre de 2015. La mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/ 5 802 millones) e Integra (S/ 4 118 millones). El 72,7% de la deuda real corresponde a los gobiernos regionales (S/ 7 804 millones) y el 27,3% restante a los gobiernos locales (S/ 2 925 millones).

GSN: Deuda Real

	Millones de Soles						Var. %		
	A Dic. 2015			Al 3T2016			Principal	Intereses	Total
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total			
AFP Profuturo	108	5 328	5 436	110	5 692	5 802	1,9	6,8	6,7
AFP Integra ^{1/}	130	3 724	3 854	133	3 985	4 118	2,5	7,0	6,8
Prima AFP ^{2/}	38	715	753	39	769	808	2,4	7,6	7,3
AFP Habitat ^{3/}	1	0	1	1	0	1	23,2	52,1	27,1
DEUDA REAL	277	9 766	10 043	283	10 446	10 730	2,3	7,0	6,8

Nota: Información disponible a julio 2016.

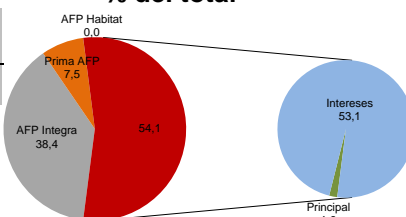
1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS.

% del total



- **Al 3T2016 de los S/ 10 730 millones de la Deuda Real**, la deuda declarada sin pago representa el 8,2% de la deuda real, la deuda fraccionada el 6,5% y **la deuda no declarada representa el 85,3%**. Se debe resaltar que entre el cierre del 2015 y el 3T2016 la Deuda Real de los GSN con las AFP se ha incrementado en S/ 686 millones, de los cuales S/ 605 millones provienen de la Deuda No Declarada por los GSN a las AFP, generada principalmente por los GRs, cuyos afiliados han acreditado con boletas, planillas, etc. las retenciones de aportes que no fueron depositadas a las AFP correspondientes. La Dirección Regional de Educación del GR de Huánuco es la entidad con mayor nivel de deuda real (S/ 586 millones) le sigue la Unidad Ejecutora 300 - Educación de Chiclayo del GR de Lambayeque (S/ 519 millones). Véase los Anexos: Tabla N°3.

GSN: Deuda Real por tipo de deuda

Tipo deuda	Miles de S/												Var. % Jul. 2016 / A Dic. 2015
	Gobiernos Regionales				Gobiernos Locales				Gobiernos Subnacionales				
	Jul. 2015	Set. 2015	A Dic. 2015	Jul. 2016	Jul. 2015	Set. 2015	A Dic. 2015	Jul. 2016	Jul. 2015	Set. 2015	A Dic. 2015	Jul. 2016	
1. Declaración Sin Pago (DSP)	38 546	39 200	41 170	43 369	746 139	760 130	782 703	833 698	784 685	799 330	823 873	877 066	6,5
2. Fraccionada	96	99	104	115	640 533	652 726	670 559	698 484	640 629	652 825	670 663	698 599	4,2
3. No Declarada (con documento probatorio)	6 873 722	7 014 086	7 251 422	7 760 733	1 237 019	1 259 135	1 297 569	1 393 357	8 110 740	8 273 222	8 548 991	9 154 090	7,1
Deuda Real (1+2+3)	6 912 364	7 053 386	7 292 696	7 804 217	2 623 691	2 671 991	2 750 831	2 925 539	9 536 054	9 725 377	10 043 526	10 729 756	6,8

La información disponible corresponde al mes de julio de 2016.

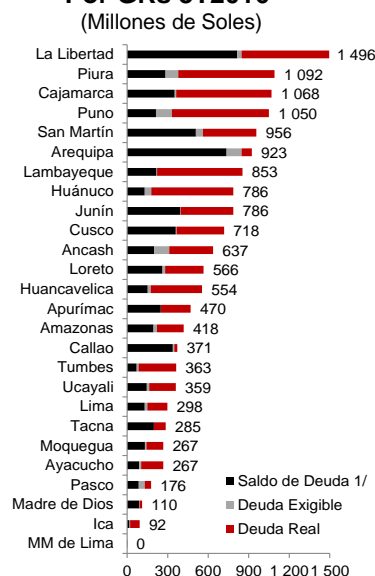
Fuente: SBS.

I.1 Gobiernos Regionales

- Al cierre del 3T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales¹⁴ asciende a S/ 14 962 millones, 2,3% del PBI, registrando una ligera caída de 0,1% respecto al cierre de diciembre de 2015, principalmente por los menores niveles de saldo de deuda de pasivos y deuda exigible. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total el GR de la Libertad (S/ 1 496 millones), Piura (S/ 1 092 millones), Cajamarca (S/ 1 068 millones), Puno (S/ 1 050 millones) y San Martín (S/ 956 millones).

GRs Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var.% 3T2016	% del total	
	A Dic. 2015	3T2016		A Dic. 2015	3T2016
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	6 885	6 361	-7,6	46,0	42,5
Pasivo Corriente	3 631	2 868	-21,0	24,2	19,2
Pasivo No Corriente	3 254	3 493	7,3	21,7	23,3
2. DEUDA EXIGIBLE ^{2/}	801	797	-0,5	5,4	5,3
EsSALUD	232	237	2,2	1,6	1,6
ONP	251	258	2,7	1,7	1,7
FONAVI	6	6	2,2	0,0	0,0
SUNAT	308	291	-5,4	2,1	1,9
Otros	4	5	5,2	0,0	0,0
3. DEUDA REAL	7 293	7 804	7,0	48,7	52,2
AFP Profuturo	4 051	4 330	6,9	27,0	28,9
AFP Integra	2 808	3 003	6,9	18,7	20,1
Prima AFP	434	471	8,5	2,9	3,1
AFP Habitat	0	0	0,7	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	14 979	14 962	-0,1	100,0	100,0

Por GRs 3T2016


Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre 2T2016, la Deuda Exigible con las Entidades del estado a setiembre 2016 y la Deuda Real con las AFP a julio 2016.

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

- Al cierre del 3T2016 el Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 6 361 millones, representa el 42,5% del saldo de deuda total de estos gobiernos. El pasivo corriente de los GRs asciende a S/ 2 868 millones, menor que el pasivo no corriente el cual asciende a S/ 3 493 millones. Cabe indicar que en el pasivo corriente sobresalen los rubros: otras cuentas del pasivo corriente (S/ 2 107 millones) y cuentas por pagar a proveedores (S/ 582 millones) que en conjunto representan el 42,3% del saldo de deuda total de este nivel de gobierno.

Los GRs con mayores niveles de saldo de deuda son los GRs de: La Libertad (S/ 814 millones), Arequipa (S/ 736 millones), San Martín (S/ 509 millones), Junín (S/ 393 millones) y Cusco (S/ 360 millones).

¹⁴ La deuda de este nivel de gobierno incluye la deuda de la sede central así como de sus unidades ejecutoras.

GRs: Saldo de Deuda de Pasivos

	Millones de Soles		% del total		% del PBI	
	A Dic. 2015	3T2016	A Dic. 2015	3T2016	A Dic. 2015	3T2016
Pasivo Corriente	3 631	2 868	52,7	45,1	0,6	0,4
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 386	582	20,1	9,1	0,2	0,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	4	4	0,1	0,1	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	8	3	0,1	0,0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 980	2 107	28,8	33,1	0,3	0,3
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	69	64	1,0	1,0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	184	108	2,7	1,7	0,0	0,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pasivo No Corriente	3 254	3 493	47,3	54,9	0,5	0,5
Cuentas por Pagar a Proveedores	11	0	0,2	0,0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	1 858	2 165	27,0	34,0	0,3	0,3
Otras Cuentas del Pasivo	619	527	9,0	8,3	0,1	0,1
Provisiones	765	801	11,1	12,6	0,1	0,1
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	6 885	6 361	100,0	100,0	1,1	1,0

^{1/} Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

Fuente: DGCP-MEF.

- **Al cierre 3T2016, la Deuda Exigible de los gobiernos regionales ascendió a S/ 797 millones, que representa el 5,3% del saldo de deuda total de estos gobiernos, y registra una disminución de 0,5% con relación al cierre de diciembre 2015, principalmente por los menores niveles de deuda con la SUNAT (que se redujo en 5,4%).** Para el mismo periodo de análisis, los intereses representaron el 80,7% del total de la deuda exigible de los gobiernos regionales. Los GRs con mayores niveles de Deuda Exigible son los GRs de: Puno (S/ 117 millones), Áncash (S/ 112 millones), Arequipa (S/ 111 millones), Piura (S/ 94 millones) y San Martín (S/ 52 millones).

GRs: Deuda Exigible

	Millones de Soles						Var. %			% del total	
	A Dic. 2015			3T2016			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2015	3T2016
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
SUNAT	49	259	308	45	247	291	-8,4	-4,8	-5,4	38,4	36,6
ONP	62	190	251	61	197	258	-1,6	4,1	2,7	31,3	32,4
EsSALUD	48	184	232	47	191	237	-2,8	3,6	2,2	29,0	29,8
FONAVI	1	5	6	1	5	6	-1,5	2,9	2,2	0,7	0,7
Otros	1	3	4	1	3	5	2,8	6,4	5,2	0,5	0,6
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	161	641	801	154	643	797	-4,0	0,3	-0,5	100,0	100,0

Nota: Información disponible a setiembre 2016.

^{1/} Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

- **La Deuda Real de los gobiernos regionales ascendió a S/ 7 804 millones al cierre del 3T2016, que representa el 52,2% del saldo de deuda total de estos gobiernos, registrando un crecimiento de 7,0% con relación al cierre diciembre 2015.** Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con las AFP Profuturo y AFP Integra, las que crecieron 6,9%. Hay que destacar que los intereses de este tipo de deuda representan el 98,7% de su deuda real. Destacan con mayores niveles de Deuda Real, los GRs de Puno (S/ 719 millones), Piura (S/ 714 millones), Cajamarca (S/ 705 millones), La Libertad (S/ 649 millones) y Lambayeque (S/ 631 millones).

GRs: Deuda Real

	Millones de Soles						Var. %			% del total	
	A Dic. 2015			3T2016			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2015	3T2016
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
AFP Profuturo	41	4 010	4 051	42	4 288	4 330	1,8	7,0	6,9	55,5	55,5
AFP Integra ^{1/}	47	2 761	2 808	48	2 955	3 003	3,0	7,0	6,9	38,5	38,5
Prima AFP ^{2/}	11	422	434	12	459	471	4,0	8,6	8,5	5,9	6,0
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	0	0	0	-2,5	22,0	0,7	0,0	0,0
DEUDA REAL	100	7 193	7 293	102	7 702	7 804	2,6	7,1	7,0	100,0	100,0

Nota: Información disponible a julio 2016.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS.

- **Impacto de la deuda exigible y real de las unidades ejecutoras de los GRs.** Dada la disponibilidad de la información se evidenció que para el caso de los GRs, la deuda de las unidades ejecutoras representa el 56,1% del SDT de los GRs, de estos el 54,5% por concepto de intereses. Hay que advertir que la deuda exigible y la deuda real de los gobiernos subnacionales está compuesto por principal e intereses, estos últimos representan el 72,7% y 97,0% de dichas deudas, respectivamente, agravando la situación de estas entidades.

GSN: Deuda Exigible y Deuda Real

	1. Deuda Exigible S/ Millones					2. Deuda Real S/ Millones					S/ Millones			S/. Millones 3T2016	Part. % A/B
	3T2016				Total	3T2016				Total	3T2016		A:1+2 Total		
	Pliego		Unidad Ejecutora			Pliego		Unidad Ejecutora			Pliego	Unidad Ejecutora			
	Principal	Intereses	Principal	Intereses	Principal	Intereses	Principal	Intereses							
Gobiernos Regionales	11	63	143	579	797	2	129	100	7 573	7 804	206	8 396	8 601	14 962	57,5
Gobiernos Locales	482	1 441			1 923	181	2 744			2 925	4 849	0	4 849	10 775	45,0
TOTAL	493	1 504	143	579	2 720	183	2 873	100	7 573	10 730	5 054	8 396	13 450	25 737	52,3

Nota: La Deuda Exigible con las Entidades del Estado corresponde a setiembre 2016 y la Deuda Real con las AFP a julio 2016.

Fuente: SBS y SUNAT.

Al profundizar el análisis para las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda exigible y las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda real se observa que éstas concentran el 69,4% y 62,3% del total de deuda exigible y deuda real respectivamente. Estas unidades ejecutoras estarían incumpliendo con sus compromisos con las Entidades del Estado (ONP, EsSALUD, SUNAT y otros), en el caso de la deuda exigible; y con las respectivas aportaciones a las AFP, en el caso de la deuda real. Asimismo, se puede apreciar que 18 direcciones regionales de educación y una de salud están presentes en ambas relaciones.

GRs: Deuda exigible de las Principales Unidades Ejecutoras

NRO	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	S/ Millones				Deuda Exigible
			Pliego		UNID. Ejecutora		
			Principal	Intereses	Principal	Intereses	
1	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	11	63		73	
2	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	PIURA			7	40	
3	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	PIURA			6	40	
4	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA	HUANUCO			5	40	
5	DIRECC.SUB-REG.DE EDUCACION DE PASCO	PASCO			5	35	
6	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	PUNO			6	32	
7	MINISTERIO DE EDUC. UNID. GESTION EDUCATIVA SAN ROMAN	PUNO			5	28	
8	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH	ANCASH			4	23	
9	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - DREA	AREQUIPA			5	21	
10	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN	SAN MARTIN			3	20	
11	DIREC.REGIONAL DE EDUCAC. AMAZONAS-CHACH	AMAZONAS			2	18	
12	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE HUARI	ANCASH			3	17	
13	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA			3	17	
14	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE AZANGARO	PUNO			2	14	
15	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI	UCAYALI			3	13	
16	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE POMABAMBA	ANCASH			3	11	
17	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN	SAN MARTIN			3	10	
18	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	TUMBES			4	9	
19	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO	PUNO			1	11	
20	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD	LA LIBERTAD			3	8	
PRIMERAS 20			11	63	75	405	
Deuda Exigible			11	63	143	579	
% TOTAL						69,4	

Fuente: SUNAT.

GRs: Deuda real de las Principales Unidades Ejecutoras

NRO	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	S/ Millones				Deuda Real
			Pliego		UNID. Ejecutora		
			Principal	Intereses	Principal	Intereses	
1	REGION HUANUCO-EDUCACION	HUANUCO			4	582	586
2	REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	LAMBAYEQUE			4	516	519
3	REGION PIURA-EDUCACION	PIURA			2	359	361
4	REGION PUNO-EDUCACION PUNO	PUNO			3	334	337
5	REGION HUANCANELICA-EDUCACION	HUANCANELICA			4	317	321
6	REGION CUSCO-EDUCACION	CUSCO			3	305	307
7	REGION CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA	CAJAMARCA			2	257	259
8	REGION LA LIBERTAD-EDUCACION	LA LIBERTAD			3	249	252
9	REGION TUMBES-EDUCACION	TUMBES			5	219	224
10	REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC	APURIMAC			2	197	199
11	REGION UCAYALI-EDUCACION	UCAYALI			4	188	192
12	REGION LORETO-EDUCACION	LORETO			4	177	182
13	REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	PIURA			2	168	170
14	REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	SAN MARTIN			1	169	170
15	REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	SAN MARTIN			1	152	154
16	REGION ANCASH-EDUCACION SANTA	ANCASH			1	149	150
17	REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA	CAJAMARCA			3	143	145
18	REGION PIURA-SALUD	PIURA			0	125	126
19	REGION MOQUEGUA-EDUCACION	MOQUEGUA			1	107	108
20	REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	PUNO			1	99	100
PRIMERAS 20			0	0	49	4 812	4 861
Deuda Real			2	129	100	7 573	7 804
% TOTAL							62,3

Fuente: SBS.

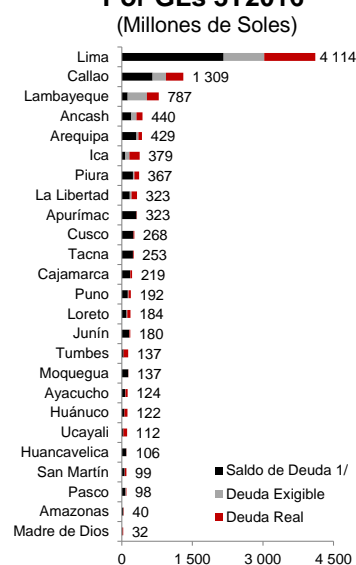
I.2 Gobiernos Locales

- Al cierre del 3T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales ascendió a S/ 10 775 millones, 1,7% del PBI, registrando una caída de 1,8% respecto del cierre de diciembre de 2015, como resultado de los menores niveles de saldo de deuda. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total los GLs del departamento de Lima (S/ 4 114 millones), Callao (S/ 1 309 millones), Lambayeque (S/ 787 millones), Áncash (S/ 440 millones) y Arequipa (S/ 429 millones).

GLs: Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var.% 3T2016	% del total	
	A Dic. 2015	3T2016		A Dic. 2015	3T2016
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	6 373	5 926	-7,0	58,1	55,0
Pasivo Corriente	4 659	4 121	-11,5	42,5	38,2
Pasivo No Corriente	1 715	1 805	5,3	15,6	16,8
2. DEUDA EXIGIBLE ^{2/}	1 845	1 923	4,2	16,8	17,8
EsSALUD	767	788	2,9	7,0	7,3
ONP	467	497	6,4	4,3	4,6
FONAVI	159	159	0,5	1,4	1,5
SUNAT	415	440	5,9	3,8	4,1
Otros	37	38	2,7	0,3	0,4
3. DEUDA REAL	2 751	2 925	6,4	25,1	27,2
AFP Profuturo	1 385	1 472	6,3	12,6	13,7
AFP Integra	1 046	1 115	6,6	9,5	10,3
Prima AFP	319	337	5,8	2,9	3,1
AFP Habitat	1	1	33,3	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	10 969	10 775	-1,8	100,0	100,0

Por GLs 3T2016



Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre preliminar del 2T2016, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado a Setiembre 2016 y la Deuda Real con las AFP a julio 2016.

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Entre las municipalidades que destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda Total se encuentra la Municipalidad Provincial (MP) del Callao (S/ 935 millones) en Callao, Municipalidad Distrital (MD) de la Victoria (S/ 713 millones), MP de Lima (S/ 615 millones) y MD San Martín de Porres (S/ 463 millones) en Lima y MP de Chiclayo (S/ 423 millones) en Lambayeque, en conjunto representan el 29,2% del saldo de deuda total de este nivel de gobierno.

- En el periodo de análisis el Saldo de Deuda proveniente de pasivos de los balances generales de los Gobiernos Locales ascendió a S/ 5 926 millones, que representa el 55,0% del total de saldo de deuda de este nivel de gobierno, el pasivo corriente de los GLs asciende a S/ 4 121 millones, mayor que el pasivo no corriente el cual asciende a S/ 1 805 millones. Cabe indicar que en el pasivo corriente sobresalen los rubros: otras cuentas del pasivo corriente (S/ 1 396 millones) y cuentas por pagar a proveedores (S/ 1 352 millones) que en conjunto representan el 46,4% del saldo de deuda total de este nivel de gobierno.

GLs: Saldo de Deuda de Pasivos

	Millones de Soles		% del total		% del PBI	
	A Dic. 2015	3T2016	A Dic. 2015	3T2016	A Dic. 2015	3T2016
Pasivo Corriente	4 659	4 121	73,1	69,5	0,8	0,6
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 035	1 352	31,9	22,8	0,3	0,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	81	63	1,3	1,1	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	91	135	1,4	2,3	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 313	1 396	20,6	23,6	0,2	0,2
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	900	904	14,1	15,3	0,1	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	231	262	3,6	4,4	0,0	0,0
Sobregiros Bancarios	8	9	0,1	0,2	0,0	0,0
Pasivo No Corriente	1 715	1 805	26,9	30,5	0,3	0,3
Cuentas por Pagar a Proveedores	51	28	0,8	0,5	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	633	723	9,9	12,2	0,1	0,1
Otras Cuentas del Pasivo	569	642	8,9	10,8	0,1	0,1
Provisiones	461	412	7,2	6,9	0,1	0,1
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	6 373	5 926	100,0	100,0	1,0	0,9

^{1/} Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.
Fuente: DGCP-MEF.

Destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda la MP de Lima (S/ 591 millones) en Lima, MP del Callao (S/ 531 millones), MD de la Victoria (S/ 333 millones) en Lima, MD San Martín de Porres (S/ 207 millones) en Lima y MD de Ilabaya (S/ 163 millones) en Tacna.

- Al cierre del 3T2016, la Deuda Exigible de los gobiernos locales ascendió a S/ 1 923 millones, el cual registró un incremento de 4,2% con relación al cierre de diciembre 2015. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con EsSalud, ONP y SUNAT, las cuales crecieron 2,9%, 6,4% y 5,9%, respectivamente y que en conjunto representan el 89,7% del saldo de deuda total de este nivel de gobierno. Cabe indicar que al cierre 3T2016, los intereses representaron el 74,9% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno.

GLs: Deuda Exigible

	Millones de Soles						Var. %			% del total	
	A Dic. 2015			3T2016							
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	A Dic. 2015	3T2016
EsSALUD	209	557	767	209	580	788	-0,4	4,1	2,9	41,5	41,0
ONP	139	328	467	143	354	497	2,9	7,9	6,4	25,3	25,9
SUNAT	96	319	415	95	345	440	-1,4	8,1	5,9	22,5	22,9
FONAVI	21	138	159	21	138	159	0,3	0,5	0,5	8,6	8,3
Otros	15	23	37	15	24	38	-0,6	4,9	2,7	2,0	2,0
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	480	1 365	1 845	482	1 441	1 923	0,4	5,6	4,2	100,0	100,0

Nota: Información disponible a setiembre 2016.

^{1/} Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

Destacan con mayores niveles de Deuda Exigible la MP de Chiclayo (S/ 282 millones) en Lambayeque, MP del Callao (S/ 223 millones), MD de La Victoria (S/ 203 millones) en Lima, MD de San Martín de Porres (S/ 115 millones) y MP del Santa (S/ 83 millones) en Áncash.

- La Deuda Real de los gobiernos locales ascendió a S/ 2 925 millones al cierre del 3T2016, el cual creció 6,4% con relación al cierre diciembre 2015, debido principalmente al incremento de los intereses (6,6%). Los

mayores niveles de deuda que presentan estas entidades son con la AFP Profuturo y AFP Integra las cuales representan el 50,3% y 38,1% de la deuda real de este nivel de gobierno, respectivamente.

GLs: Deuda Real

	Millones de Soles						Var. %			% del total	
	A Dic. 2015			3T2016			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2015	Al 3T2016
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
AFP Profuturo	67	1 318	1 385	69	1 404	1 472	1,9	6,5	6,3	50,4	50,3
AFP Integra ^{1/}	83	963	1 046	84	1 030	1 115	2,2	7,0	6,6	38,0	38,1
Prima AFP ^{2/}	27	292	319	27	310	337	1,8	6,1	5,8	11,6	11,5
AFP Habitat ^{3/}	1	0	1	1	0	1	29,3	59,0	33,3	0,0	0,0
DEUDA REAL	177	2 573	2 751	181	2 744	2 925	2,1	6,6	6,4	100,0	100,0

Nota: Información disponible corresponde a julio 2016.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS.

Destacan con mayores niveles de Deuda Real la MP del Callao (S/ 181 millones), MD de La Victoria (S/ 177 millones) en Lima, MD de San Martín de Porres (S/ 141 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/ 106 millones) en Lambayeque y MD de San Juan de Lurigancho (S/ 104 millones) en Lima.

II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales¹⁵

Para el cálculo de la regla fiscal de saldo de deuda total de cada gobierno subnacional se utiliza el promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años (16 trimestres). **El promedio de los ingresos corrientes totales de los gobiernos subnacionales, en conjunto, entre el periodo de 4T2012 y 3T2016 fue S/ 36 412 millones, registrando un ligero incremento de 0,6% con relación al promedio del periodo 2012-2015.** El promedio del ICT de los gobiernos regionales creció 5,8% respecto al promedio del periodo 2012-2015, mientras que el de los gobiernos locales registró una caída de 4,6%.

GSN: Promedio móvil de 4 años de Ingresos corrientes totales

	Millones de Soles		Var. %
	Prom. 2012-2015	Prom. 4T2012-3T2016	
1. Gobiernos Regionales	18 075	19 121	5,8
2. Gobiernos Locales	18 123	17 291	-4,6
3. Gobiernos Subnacionales	36 198	36 412	0,6

Nota: Para el cálculo se ha considerado el promedio del 3T2016 más los 15 trimestres previos. Dada la información disponible, al cierre del 3T2016, 14 gobiernos locales no registraron sus ingresos.

Datos preliminares.

Fuente: SIAF-MEF.

¹⁵ Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c) transferencias corrientes.

III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

La Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total, de acuerdo al literal a) del artículo 7° de la Ley N° 30099, establecida como la relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años no puede ser superior al 100%. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales, evitando así duplicar su registro.

Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Cálculo	Límite
$\frac{\text{Saldo de Deuda Total (SDT}_t\text{)}}{\text{Ingresos Corrientes Totales (ICT) Prom. de 4 años}} \leq 100\%$	

Donde t: período de análisis.

Para el cálculo de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales en el presente Reporte Trimestral, se utiliza la información disponible, registrados y reportados por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Para los gobiernos subnacionales en conjunto, el Saldo de Deuda Total representa el 70,7% del promedio de los Ingresos Corrientes Totales, registrando un ratio menor con relación al cierre de 2015 (71,7%) como consecuencia de la disminución de S/ 211 millones en el saldo de deuda total de los gobiernos subnacionales y el incremento en S/ 214 millones en el promedio de los ingresos corrientes totales. El ratio de endeudamiento para los gobiernos regionales alcanza el 78,2% y para los gobiernos locales el 62,3%. Cabe resaltar que el ratio de endeudamiento de los gobiernos regionales ha registrado una caída de 4,6 puntos porcentuales y un incremento en 1,8 puntos porcentuales en los gobiernos locales.

Avance respecto a la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

	2015			2016			Límite Anual Máximo
	S/. Millones		%	S/. Millones		%	
	SDT AI 2015	Prom. 2012-2015	SDT / Prom. 2012-2015	SDT AI 3T2016	Prom. 4T2012-3T2016	SDT / Prom. 4T2012-3T2016	
1. Gobiernos Regionales	14 979	18 075	82,9	14 962	19 121	78,2	100%
2. Gobiernos Locales	10 969	18 123	60,5	10 775	17 291	62,3	100%
3. Gobiernos Subnacionales	25 948	36 198	71,7	25 737	36 412	70,7	100%

*Nota: la evaluación del cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total a nivel consolidado para cada nivel de gobierno refleja un grado de cumplimiento promedio del conjunto.
Fuente: SIAF/MEF.*

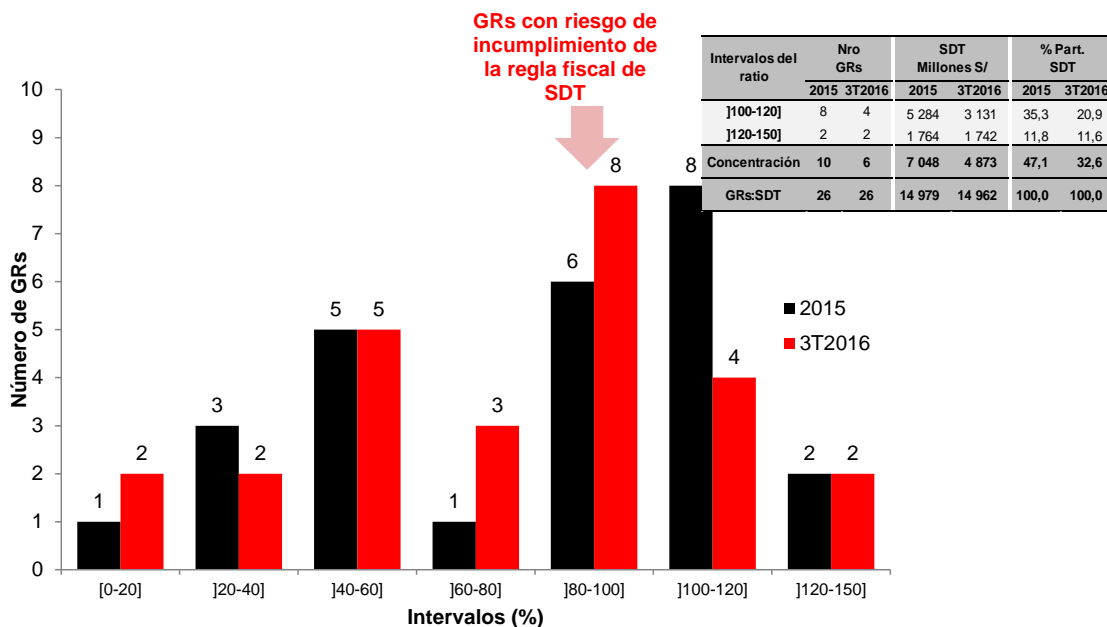
Para los gobiernos regionales tomados individualmente. Sobre la base de la información disponible al 3T2016, 20 GRs (76,9% de los 26 GRs) habrían cumplido con la regla fiscal de Saldo de Deuda Total, caso contrario 6 GRs (23,1% del total) la habrían incumplido dado que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes totales se encuentra por encima del límite anual máximo de 100%. En este grupo se encuentran el GR de San Martín (126,7%), Huánuco (126,0%), La Libertad (115,7%), Lambayeque (114,3%), Tumbes (108,8%) y Amazonas (103,5%). Estos 6 GRs concentran el 32,6% (S/ 4 873 millones) del saldo de deuda total de los GRs en conjunto. Adicionalmente, se debe advertir que un grupo de 8 GRs se encuentran muy próximos a incumplir la regla fiscal (zona de riesgo, entre 80% y 100%): Puno (97,0%), Huancavelica (95,2%), Moquegua (94,5%), Arequipa (91,6%), Apurímac (89,5%), Piura (89,5%), Cajamarca

(85,3%) y Junín (80,8%). En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos regionales.

Cabe advertir que los 6 GRs que al cierre del 3T2016 estarían incumpliendo la regla fiscal de saldo de deuda total, son los mismos que incumplieron la regla en diciembre de 2015, aun cuando la mayoría de ellos han mejorado ligeramente sus ratios, excepto GR de La Libertad y GR de Tumbes, que presentan 8,2 y 2,3 puntos porcentuales con relación a diciembre de 2015. Véase el Anexo: Tabla N° 1.

GRs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total

Límite Anual Máximo = 100%



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Si se observa la siguiente matriz, se muestra que de los 8 GRs que incumplieron la regla fiscal de saldo de deuda total en diciembre de 2015 (rango de 100% a 120%), 4 GRs (La Libertad, Lambayeque, Tumbes y Amazonas) han mantenido el mismo comportamiento al 3T2016 y los otros 4 GRs (Puno, Huancavelica, Moquegua y Apurímac) han reducido sus ratios de deuda pasando a la zona de riesgo (ratio de 80% a 100%), pero cumpliendo la regla fiscal.

Por otro lado, se evidencia que en el 3T2016, de los 20 GRs que habrían cumplido con la regla fiscal de SDT, 16 GRs de estos son los mismos que habían cumplido la regla en diciembre 2015.

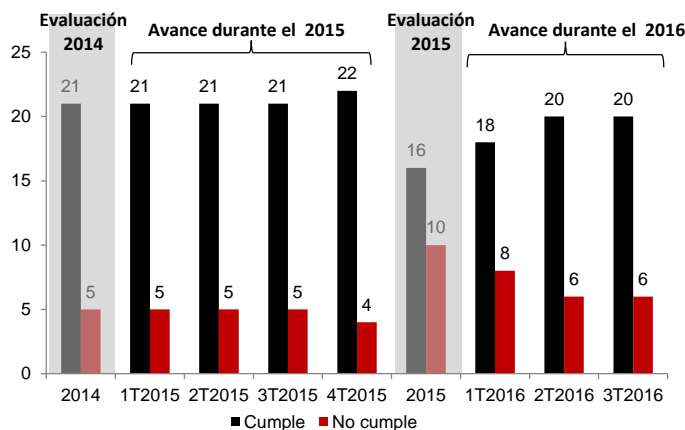
GRs: Matriz de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total

Gobiernos Regionales			3T2016						Total	
			Si Cumple				No Cumple			
]0-20]]20-40]]40-60]]60-80]]80-100]]100-120]]120-150]
2015	Si Cumple]0-20]	1						1	
]20-40]	1	1		1			3	
]40-60]		1	4				5	
]60-80]			1				1	
]80-100]				2	4		6	
	No Cumple]100-120]					4	4	8	
]120-150]					2	2		
Total			2	2	5	3	8	4	2	26

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Al analizar la tendencia del cumplimiento de la regla fiscal de SDT se observa que en el 2016 hay una mejora sostenida en el número de GRs que vienen cumpliendo la regla fiscal con respecto a diciembre de 2015 (año que se realizó la segunda evaluación anual bajo la Ley 30099, LFRTF).

GRs: Evolución de la evaluación de cumplimiento, 2014-3T2016

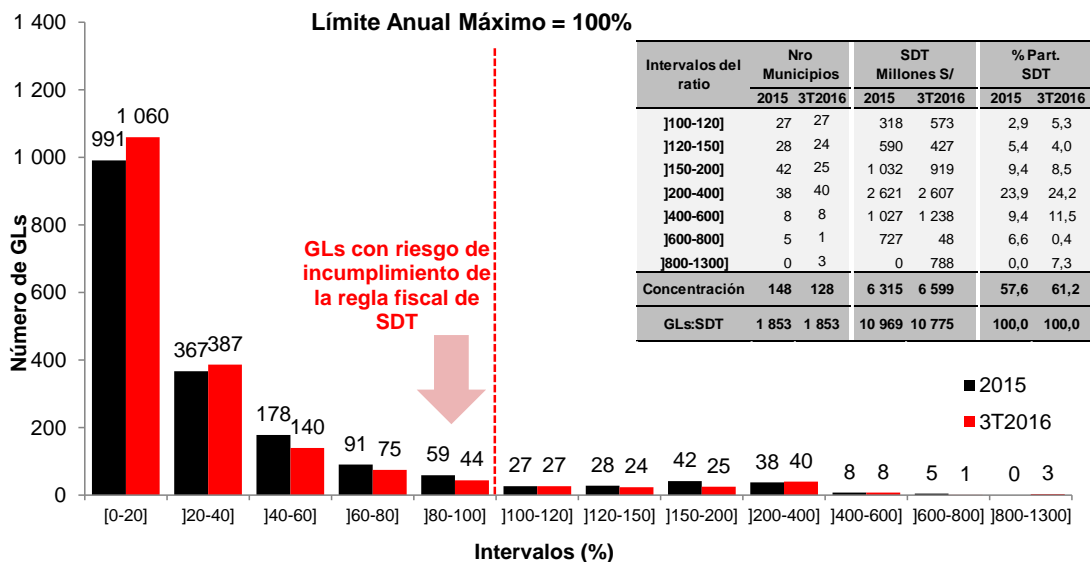


Fuente: SIAF/MEF

En el caso de los gobiernos locales, al 3T2016, 1 706 GLs (92,1%) presentan un ratio por debajo del límite establecido de 100%, sólo 128 GLs no cumplen con esta regla fiscal. En el 3T2016, habrían 20 GLs menos que incumplirían la regla fiscal con relación a la evaluación del 2015 (148 GLs). En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos locales. Cabe indicar que 19 GLs no se encuentran sujetos a la evaluación de la presente regla fiscal debido a que no se cuenta con la información necesaria para determinar su regla fiscal dado que tienen menos de 7 años¹⁶ de creación.

De los 1 706 GLs que habrían cumplido la regla fiscal, 1 060 GLs (57,2%) muestran un ratio que se encuentra en un intervalo de 0 a 20%, tal como se puede apreciar en el gráfico. Habría que indicar que 119 GLs muestran un ratio por encima de 60% pero menor al límite establecido por la regla fiscal de 100%, de estos 44 GLs se encuentran muy próximos al incumplimiento de la regla fiscal (zona de riesgo).

GLs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Hay que resaltar que los 128 GLs que no habrían cumplido con la regla fiscal al 3T2016 concentran el 61,2% (S/ 6 599 millones) del saldo de deuda total de este nivel de gobierno. Destacan con mayores ratios de la Municipalidad Distrital (MD) de Progreso (1 226,5%)¹⁷, la Municipalidad Provincial (MP) de Grau-

¹⁶ Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

¹⁷ Explicado por los mayores pasivos registrados en el rubro: parte corriente de deudas a largo plazo (S/ 10 millones), operaciones de crédito (S/ 5 millones) y cuentas por pagar a proveedores (S/ 3 millones). Mientras que sus ingresos corrientes totales en promedio ascienden a (S/ 2 millones).

Chuquibambilla¹⁸ (1 003,0%) y MD de Callhuahuacho (609,8%) en Apurímac; MD de La Victoria (863,0%) en Lima y MP de Ferreñafe (589,1%) en Lambayeque.

Por otro lado, a través de la siguiente matriz, se evidencia que de los 59 GLs que se encontraban próximos al incumplimiento de la regla fiscal al cierre de diciembre de 2015, 23 GLs mantienen el mismo status al cierre del 3T2016, 26 GLs restantes habrían reducido su ratio en un intervalo de 0% a 80% y 10 GLs habrían incrementado su ratio. Asimismo, la mayor concentración del cumplimiento de la regla fiscal se da en el primer cuadrante, 1 667 GLs habrían cumplido con la Regla fiscal de SDT al cierre del 2015 y 3T2016.

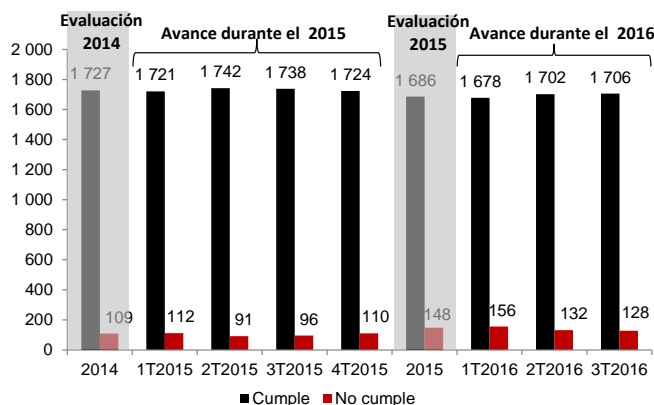
GLs: Matriz de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total

Gobiernos Locales			3T2016										Total		
			Si Cumple					No Cumple							
			[0-20]	[20-40]	[40-60]	[60-80]	[80-100]	[100-120]	[120-150]	[150-200]	[200-400]	[400-600]		[600-800]	[800-1300]
2015	Si Cumple	[0-20]	869	108	5	3	1	1	1	1	1	1	1	991	
		[20-40]	120	208	34	2	2			1				367	
		[40-60]	38	43	73	22	1			1				178	
		[60-80]	11	17	16	36	9	2						91	
		[80-100]	5	4	6	11	23	9		1				59	
	No Cumple	[100-120]	4	5	1	1	2	9	5					27	
		[120-150]	4	1	4		2	4	8	4	1			28	
		[150-200]	6	1			4	1	7	16	7			42	
		[200-400]	3		1			1	2	1	29	1		38	
		[400-600]							1		2	5		8	
[600-800]										1	1	3	5		
Total			1 060	387	140	75	44	27	24	25	40	8	1	3	1 834

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Al analizar el cumplimiento en el periodo 2015 (año que se realizó la segunda evaluación anual) y el 3T2016, se evidencia que hay un menor número de GLs que incumplirían la regla fiscal de saldo de deuda total. De los 128 GLs que no cumplirían en el 3T2016, 109 GLs persisten en el incumplimiento, 19 GLs que cumplían la regla en el 2015 no la habrían cumplido al cierre del 3T2016.

GLs: Evolución de la evaluación de cumplimiento, 2014-3T2016



Fuente: SIAF/MEF

En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para los 30 gobiernos locales que tienen mayor Saldo de Deuda Total al 3T2016.

IV. Avance respecto de las Metas de Convergencia

De conformidad con el numeral 39.3 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 30099, LFRFTF¹⁹ el presente reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRFTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial

¹⁸ Como consecuencia de los mayores niveles registrados en el pasivo no corriente: deuda a largo plazo (S/ 56 millones). Cabe indicar que sus ingresos corrientes totales en promedio ascienden a S/ 6 millones.

¹⁹ Aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

N° 432-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales se encuentran contenidas en los IMGF.

En mayo de 2016, de acuerdo a los criterios de selección gradual, estuvieron obligados a elaborar y presentar el IMGF, en las cuales se establecieron metas de convergencia, para los **456 gobiernos subnacionales (26 gobiernos regionales y 430 gobiernos locales)**. Cabe indicar que algunas de las metas de convergencia vigentes hasta la publicación del presente reporte fueron establecidas en el IMGF 2016-2018, y otras fueron actualizadas en función al cumplimiento de la regla fiscal del año 2015.

Al 3T2016, 4 de los 26 GRs (GR de San Martín, Huánuco, La Libertad y Lambayeque) estarían incumpliendo con la meta de convergencia al cumplimiento de la regla fiscal. Por otro lado, de los 430 GLs²⁰ que presentan metas de convergencia para el año 2016, 47 habrían incumplido con su respectiva meta de convergencia. De estos destacan la Municipalidad Distrital de la Victoria (863,0%) y MD de San Martín de Porres (485,3%) en Lima; Municipalidad Provincial de Chiclayo (419,6%) y MD de José Leonardo Ortiz (401,7%) en Lambayeque y MD de Bellavista (392,5%) en Callao, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

GRs: Evaluación de la regla fiscal de SDT y metas de convergencia al 3T2016

N°	Gobiernos Regionales	2015		3T2016		Meta de Convergencia (MC) 2016	
		SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	SAN MARTIN	136,6	No Cumple	126,7	No Cumple	110,6	No Cumple
2	HUANUCO	137,6	No Cumple	126,0	No Cumple	114,8	No Cumple
3	LA LIBERTAD	107,5	No Cumple	115,7	No Cumple	100,0	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	118,6	No Cumple	114,3	No Cumple	111,4	No Cumple
5	TUMBES	106,5	No Cumple	108,8	No Cumple	126,5	Si Cumple
6	AMAZONAS	118,9	No Cumple	103,5	No Cumple	122,3	Si Cumple
7	PUNO	104,4	No Cumple	97,0	Si Cumple	100,0	Si Cumple
8	HUANCAVELICA	100,8	No Cumple	95,2	Si Cumple	100,0	Si Cumple
9	MOQUEGUA	107,8	No Cumple	94,5	Si Cumple	100,0	Si Cumple
10	AREQUIPA	97,5	Si Cumple	91,6	Si Cumple	100,0	Si Cumple
11	APURIMAC	100,1	No Cumple	89,5	Si Cumple	100,0	Si Cumple
12	PIURA	95,4	Si Cumple	89,5	Si Cumple	100,0	Si Cumple
13	CAJAMARCA	95,1	Si Cumple	85,3	Si Cumple	100,0	Si Cumple
14	JUNIN	92,4	Si Cumple	80,8	Si Cumple	100,0	Si Cumple
15	TACNA	80,8	Si Cumple	76,2	Si Cumple	100,0	Si Cumple
16	UCAYALI	80,2	Si Cumple	75,7	Si Cumple	100,0	Si Cumple
17	MADRE DE DIOS	35,8	Si Cumple	68,3	Si Cumple	100,0	Si Cumple
18	ANCASH	56,6	Si Cumple	58,2	Si Cumple	100,0	Si Cumple
19	PASCO	67,3	Si Cumple	58,1	Si Cumple	100,0	Si Cumple
20	LORETO	57,4	Si Cumple	55,1	Si Cumple	100,0	Si Cumple
21	CUSCO	57,0	Si Cumple	49,1	Si Cumple	100,0	Si Cumple
22	CALLAO	41,5	Si Cumple	45,9	Si Cumple	100,0	Si Cumple
23	LIMA	36,5	Si Cumple	35,5	Si Cumple	100,0	Si Cumple
24	AYACUCHO	43,2	Si Cumple	34,1	Si Cumple	100,0	Si Cumple
25	ICA	15,0	Si Cumple	13,1	Si Cumple	100,0	Si Cumple
26	MM LIMA	25,5	Si Cumple	2,9	Si Cumple	100,0	Si Cumple

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

²⁰ Cabe indicar que la MD de Yacus está sujeta a la regla fiscal de Resultado Primario no Negativo.

GLs: Evaluación de la regla fiscal de SDT y metas de convergencia al 3T2016

N°	Departamento	Municipalidad	2015		3T2016		Meta de Convergencia (MC) 2016	
			SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	LIMA	MD DE LA VICTORIA	669,7	No Cumple	863,0	No Cumple	571,5	No Cumple
2	LIMA	MD DE SAN MARTIN DE PORRES	449,3	No Cumple	485,3	No Cumple	414,1	No Cumple
3	LAMBAYEQUE	MP DE CHICLAYO	450,9	No Cumple	419,6	No Cumple	394,5	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	MD DE JOSE LEONARDO ORTIZ	367,5	No Cumple	401,7	No Cumple	300,4	No Cumple
5	CALLAO	MD DE BELLAVISTA	355,5	No Cumple	392,5	No Cumple	289,1	No Cumple
6	LAMBAYEQUE	MD DE ETEN PUERTO	369,3	No Cumple	385,0	No Cumple	308,0	No Cumple
7	CALLAO	MD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	352,8	No Cumple	372,4	No Cumple	294,6	No Cumple
8	APURÍMAC	MP DE ABANCAY	371,8	No Cumple	359,8	No Cumple	224,0	No Cumple
9	PASCO	MD DE TINYAHUARCO	272,6	No Cumple	359,1	No Cumple	220,9	No Cumple
10	LAMBAYEQUE	MD DE ZAÑA	340,6	No Cumple	349,9	No Cumple	275,6	No Cumple
11	CALLAO	MP DEL CALLAO	370,9	No Cumple	346,0	No Cumple	330,7	No Cumple
12	TACNA	MD DE ILABAYA	203,7	No Cumple	341,6	No Cumple	193,5	No Cumple
13	LAMBAYEQUE	MD DE PIGSI	297,8	No Cumple	319,3	No Cumple	210,1	No Cumple
14	LIMA	MD DE INDEPENDENCIA	260,3	No Cumple	286,0	No Cumple	249,7	No Cumple
15	LIMA	MD DE PUEBLO LIBRE	279,4	No Cumple	277,2	No Cumple	100,0	No Cumple
16	LAMBAYEQUE	MD DE REQUE	296,9	No Cumple	261,6	No Cumple	225,7	No Cumple
17	LIMA	MD DE BARRANCO	231,7	No Cumple	250,9	No Cumple	217,1	No Cumple
18	LIMA	MD DE MAGDALENA DEL MAR	261,8	No Cumple	245,7	No Cumple	234,8	No Cumple
19	ICA	MP DE ICA	210,0	No Cumple	224,8	No Cumple	171,3	No Cumple
20	LIMA	MD DE COMAS	222,0	No Cumple	224,4	No Cumple	193,2	No Cumple
21	ANCASH	MP DE SANTA - CHIMBOTE	173,2	No Cumple	187,6	No Cumple	164,5	No Cumple
22	AMAZONAS	MD DE OLLEROS	0,6	Si Cumple	183,3	No Cumple	100,0	No Cumple
23	LAMBAYEQUE	MD DE LA VICTORIA	169,1	No Cumple	177,9	No Cumple	160,7	No Cumple
24	LIMA	MD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	182,0	No Cumple	177,7	No Cumple	152,9	No Cumple
25	LIMA	MD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	184,4	No Cumple	174,1	No Cumple	142,1	No Cumple
26	PASCO	MD DE TICLACAYAN	170,9	No Cumple	169,1	No Cumple	100,0	No Cumple
27	ANCASH	MD DE COISHCO	139,9	No Cumple	161,0	No Cumple	132,9	No Cumple
28	CUSCO	MD DE ALTO PICHIGUA	95,0	Si Cumple	155,7	No Cumple	100,0	No Cumple
29	LA LIBERTAD	MD DE LAREDO	136,0	No Cumple	151,1	No Cumple	113,3	No Cumple
30	LIMA	MD DE EL AGUSTINO	212,7	No Cumple	150,3	No Cumple	141,5	No Cumple
31	LIMA	MD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	139,0	No Cumple	145,5	No Cumple	144,4	No Cumple
32	PASCO	MD DE HUARIACA	110,6	No Cumple	137,7	No Cumple	100,0	No Cumple
33	LA LIBERTAD	MD DE FLORENCIA DE MORA	162,7	No Cumple	137,3	No Cumple	100,0	No Cumple
34	LIMA	MD DE RIMAC	128,8	No Cumple	135,1	No Cumple	122,4	No Cumple
35	APURÍMAC	MD DE PICHIRHUA	3,0	Si Cumple	134,8	No Cumple	100,0	No Cumple
36	LIMA	MD DE CHACLACAYO	134,8	No Cumple	120,8	No Cumple	115,8	No Cumple
37	JUNÍN	MD DE CHICCHE	281,7	No Cumple	120,5	No Cumple	100,0	No Cumple
38	CALLAO	MD DE LA PERLA	107,7	No Cumple	119,0	No Cumple	100,0	No Cumple
39	LIMA	MD DE LURIGANCHO (CHOSICA)	117,4	No Cumple	115,8	No Cumple	100,0	No Cumple
40	LIMA	MD DE SURQUILLO	116,3	No Cumple	114,9	No Cumple	100,0	No Cumple
41	LIMA	MD DE JESUS MARIA	119,9	No Cumple	112,7	No Cumple	106,5	No Cumple
42	CUSCO	MD DE CONDOROMA	82,3	Si Cumple	111,2	No Cumple	100,0	No Cumple
43	HUANCAVELICA	MD DE IZCUCHACA	94,4	Si Cumple	109,5	No Cumple	100,0	No Cumple
44	TUMBES	MP DE TUMBES	99,3	Si Cumple	109,5	No Cumple	100,0	No Cumple
45	HUÁNUCO	MP DE HUÁNUCO	123,0	No Cumple	106,4	No Cumple	100,0	No Cumple
46	LIMA	MD DE CALANGO	105,0	No Cumple	103,8	No Cumple	100,0	No Cumple
47	LAMBAYEQUE	MD DE PUCALA	87,7	Si Cumple	101,1	No Cumple	100,0	No Cumple

Nota: Estimado es el ratio establecido para la meta de convergencia.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.



V. Anexos

Tabla N°1
Gobiernos Regionales: Regla fiscal de Saldo de Deuda Total al 3T2016

N°	Gobiernos Regionales	SDT				Ratio				Cumplimiento con relación a la Regla				Meta de Convergencia (MC) 2016	
		Millones de S/				%				2015	1T2016	2T2016	3T2016	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
		2015	1T2016	2T2016	3T2016	2015	1T2016	2T2016	3T2016						
1	LA LIBERTAD	1 296	1 304	1 427	1 496	107,5	106,4	113,7	115,7	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
2	PIURA	1 105	1 115	1 070	1 092	95,4	94,9	89,3	89,5	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
3	CAJAMARCA	1 105	1 112	1 064	1 068	95,1	93,5	87,1	85,3	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
4	PUNO	1 068	1 079	1 023	1 050	104,4	103,4	95,7	97,0	No Cumple	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
5	SAN MARTIN	967	972	930	956	136,6	133,8	124,9	126,7	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	110,6	No Cumple
6	AREQUIPA	944	947	950	923	97,5	95,7	93,3	91,6	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
9	LAMBAYEQUE	813	820	801	853	118,6	116,3	110,3	114,3	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	111,4	No Cumple
10	HUANUCO	797	803	764	786	137,6	135,0	125,7	126,0	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	114,8	No Cumple
7	JUNIN	837	841	773	786	92,4	90,6	81,4	80,8	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
8	CUSCO	826	829	721	718	57,0	57,6	48,6	49,1	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
11	ANCASH	605	610	629	637	56,6	56,2	56,8	58,2	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
12	LORETO	559	563	561	566	57,4	56,9	55,5	55,1	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
13	HUANCAVELICA	541	546	506	554	100,8	98,6	88,9	95,2	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
14	APURIMAC	486	488	463	470	100,1	98,2	90,8	89,5	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
15	AMAZONAS	438	440	405	418	118,9	115,9	103,4	103,5	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	122,3	Si Cumple
19	DEL CALLAO	321	320	398	371	41,5	41,0	49,9	45,9	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
17	TUMBES	349	353	354	363	106,5	106,8	108,7	108,8	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	126,5	Si Cumple
16	UCAYALI	362	364	370	359	80,2	79,4	79,5	75,7	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
21	LIMA	295	296	300	298	36,5	36,0	36,0	35,5	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
20	TACNA	297	297	283	285	80,8	79,6	74,6	76,2	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
22	MOQUEGUA	292	293	258	267	107,8	107,1	92,5	94,5	No Cumple	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
18	AYACUCHO	318	320	265	267	43,2	42,6	34,3	34,1	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
23	PASCO	196	197	159	176	67,3	66,6	51,9	58,1	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
25	MADRE DE DIOS	54	54	41	110	35,8	35,3	26,4	68,3	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
24	ICA	102	103	88	92	15,0	14,9	12,6	13,1	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
26	MM LIMA	6	6	0	0	25,5	25,4	2,5	2,9	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
TOTAL		14 979	15 073	14 603	14 962	82,9	81,6	77,3	78,2						

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS.

Tabla N°2
Gobiernos Locales: Regla Fiscal de 30 GLs con mayor Saldo de Deuda Total al 3T2016

N°	Departamento	Municipalidad	SDT				Ratio				Cumplimiento con relación a la Regla				Meta de Convergencia (MC) 2016	
			Millones de S/				%				2015	1T2016	2T2016	3T2016	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
			2015	1T2016	2T2016	3T2016	2015	1T2016	2T2016	3T2016						
1	CALLAO	MP CALLAO	965	969	960	935	370,9	385,7	960,5	346,0	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	330,7	No Cumple
2	LIMA	MD LA VICTORIA	551	555	563	713	669,7	665,6	563,5	863,0	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	571,5	No Cumple
3	LIMA	MP LIMA	654	651	631	615	50,7	50,7	631,0	48,0	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
4	LIMA	MD SAN MARTIN DE PORRES	416	454	459	463	449,3	490,3	459,3	485,3	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	414,1	No Cumple
5	LAMBAYEQUE	MP CHICLAYO	450	455	464	423	450,9	455,4	464,5	419,6	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	394,5	No Cumple
6	ANCASH	MP SANTA - CHIMBOTE	202	203	203	204	173,2	174,8	202,5	187,6	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	164,5	No Cumple
7	LIMA	MD SAN JUAN DE LURIGANCHO	187	188	193	199	139,0	142,7	193,1	145,5	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	144,4	No Cumple
8	TACNA	MD ILABAYA	117	117	140	163	203,7	210,0	139,6	341,6	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	193,5	No Cumple
9	CALLAO	MD BELLAVISTA	147	149	154	158	355,5	381,3	154,2	392,5	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	289,1	No Cumple
10	LIMA	MD COMAS	148	150	153	156	222,0	220,8	152,7	224,4	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	193,2	No Cumple
11	AREQUIPA	MP AREQUIPA	154	154	155	153	122,7	123,1	155,2	109,2	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	120,8	Si Cumple
12	ICA	MP ICA	143	144	144	147	210,0	211,2	144,2	224,8	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	171,3	No Cumple
13	ICA	MP PISCO	139	140	140	143	424,8	438,9	140,0	486,3	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple		
14	LIMA	MD INDEPENDENCIA	105	106	106	121	260,3	257,6	106,0	286,0	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	249,7	No Cumple
15	LIMA	MD VILLA MARIA DEL TRIUNFO	113	114	95	110	184,4	190,1	95,3	174,1	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	142,1	No Cumple
16	LIMA	MD ATE - VITARTE	110	110	116	107	75,8	75,4	115,7	70,1	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
17	LIMA	MD SAN JUAN DE MIRAFLORES	102	103	106	106	182,0	182,6	105,8	177,7	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	152,9	No Cumple
18	CALLAO	MD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	95	96	98	100	352,8	355,0	98,2	372,4	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	294,6	No Cumple
19	LAMBAYEQUE	MD JOSE LEONARDO ORTIZ	91	93	97	99	367,5	382,2	96,6	401,7	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	300,4	No Cumple
20	LIMA	MD PUEBLO LIBRE	93	93	94	96	279,4	275,6	93,7	277,2	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
21	MOQUEGUA	MP MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	67	67	75	94	51,4	52,3	75,1	79,2	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
22	LAMBAYEQUE	MP FERREÑAFE	94	96	93	93	601,4	608,4	93,1	589,1	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple		
23	LIMA	MD BREÑA	85	86	88	88	392,9	397,4	88,0	380,2	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	511,5	Si Cumple
24	APURIMAC	MP ABANCAY	88	88	84	86	371,8	383,5	84,2	359,8	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	224,0	No Cumple
25	LIMA	MD MAGDALENA DEL MAR	92	83	84	86	261,8	252,3	84,4	245,7	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	234,8	No Cumple
26	CALLAO	MD DE VENTANILLA	69	70	68	83	52,8	53,1	67,7	62,8	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
27	LIMA	MD LURIGANCHO (CHOSICA)	81	82	81	82	117,4	117,0	80,8	115,8	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
28	PIURA	MP TALARÁ - PARIÑAS	77	79	77	77	92,6	96,7	77,0	89,6	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
29	LIMA	MD CHORRILLOS	68	68	74	75	86,1	88,3	74,1	92,9	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
30	CAJAMARCA	MP DE JAEN	74	71	63	73	154,6	152,3	62,9	155,0	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple		
TOTAL			10 969	11 029	10 627	10 775	60,5	61,9	58,7	70,7						

Nota: 19 municipios no están sujetos a evaluación de la regla fiscal.

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS.

El anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal del Saldo de Deuda Total y las metas de convergencia para cada Gobierno Regional y Local se publica en la página web del MEF conjuntamente con el presente reporte.

Tabla N°3
GRs: 20 primeras entidades con mayor monto de Deuda Real, por tipo de deuda al 3T2016

Nro	Entidad	Gobiernos Regionales	Tipo de deuda Millones de S/			Deuda Real
			DSP	Fraccionada	No declarada	
1	REGION HUANUCO-EDUCACION	HUANUCO	0	0	586	586
2	REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	LAMBAYEQUE	3	0	516	519
3	REGION PIURA-EDUCACION	PIURA	2	0	359	361
4	REGION PUNO-EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	337	337
5	REGION HUANCVELICA-EDUCACION	HUANCVELICA	0	0	321	321
6	REGION CUSCO-EDUCACION	CUSCO	0	0	307	307
7	REGION CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	259	259
8	REGION LA LIBERTAD-EDUCACION	LA LIBERTAD	1	0	251	252
9	REGION TUMBES-EDUCACION	TUMBES	1	0	223	224
10	REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC	APURIMAC	0	0	199	199
11	REGION UCAYALI-EDUCACION	UCAYALI	0	0	192	192
12	REGION LORETO-EDUCACION	LORETO	2	0	179	182
13	REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	PIURA	3	0	167	170
14	REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	SAN MARTIN	0	0	170	170
15	REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	SAN MARTIN	0	0	154	154
16	REGION ANCASH-EDUCACION SANTA	ANCASH	0	0	150	150
17	REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA	CAJAMARCA	1	0	145	145
18	REGION PIURA-SALUD	PIURA	0	0	125	126
19	REGION MOQUEGUA-EDUCACION	MOQUEGUA	0	0	108	108
20	REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	PUNO	0	0	100	100
TOTAL			43	0	7 761	7 804

Nota: DSP: Declaración sin Pago

Fuente: SBS.

GLs: 20 primeras entidades con mayor monto de Deuda Real, por tipo de deuda al 3T2016

Nro	MUNICIPALIDADES	DEPARTAMENTO	Tipo de deuda Millones de S/			Deuda Real
			DSP	Fraccionada	No declarada	
1	MP DEL CALLAO	CALLAO	49	4	128	181
2	MD DE LA VICTORIA	LIMA	29	135	13	177
3	MD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	49	5	87	141
4	MP DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	44	0	61	106
5	MD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	30	0	74	104
6	MD DE BELLAVISTA	CALLAO	36	0	65	101
7	MP DE PISCO	ICA	9	48	43	100
8	MP DE SANTA - CHIMBOTE	ANCASH	31	10	47	88
9	MP DE ICA	ICA	35	0	44	78
10	MD DE INDEPENDENCIA	LIMA	27	2	36	65
11	MD DE COMAS	LIMA	21	30	13	64
12	MD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	CALLAO	11	1	38	50
13	MD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA	18	1	32	50
14	MP DE HUARAL	LIMA	20	27	2	49
15	MP DE FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	6	0	42	48
16	MP DE TUMBES	TUMBES	1	0	43	44
17	MD DE MAGDALENA DEL MAR	LIMA	9	17	15	42
18	MP DE TALARA - PARIÑAS	PIURA	26	12	3	41
19	MP DE ZARUMILLA	TUMBES	5	30	3	38
20	MD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA	20	3	8	31
Total			834	698	1 393	2 925

Nota: DSP: Declaración sin Pago

Fuente: SBS.



ANEXO